



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 754/96

FUNDAMENTOS

La margen norte del río Negro, en la zona comprendida desde el Valle de General Conesa hasta el meridiano V, posee extensas superficies de tierras con buena aptitud agropecuaria, con características topográficas altamente favorables para su irrigación que hoy, en la mayoría de los casos, están potencialmente dedicadas a explotaciones ganaderas extensivas del secano.

En la zona cercana a Guardia Mitre, se han realizado experiencias exitosas de producción intensiva con riego por bombeo. Sin embargo la pequeña escala de estos emprendimientos asociada a dificultades de costos, organización de oferta, captación de mercados, etcétera; hicieron dificultoso su desarrollo y evolución en el tiempo.

Lo antedicho ha convertido a la región que nos ocupa en un área potencialmente importante pero, en los hechos sus posibilidades de desarrollo se han visto continuamente postergadas.

En este punto es importante destacar que hace 15 ó 20 años atrás, zonas de posibilidades y características similares a la que nos ocupa, como la margen norte del río Negro desde Choele Choel a Chelforó, presentaban un cuadro de situación similar al que hoy planteamos aquí y que, sin embargo, una serie de factores concurrentes hicieron posible la radicación de empresas de magnitud que hoy permiten vislumbrar un crecimiento y desarrollo local y regional insospechado hasta tan sólo dos décadas atrás.

Recientemente, durante la puesta en funciones del nuevo directorio del Ente de Desarrollo de General Conesa, el señor gobernador de la provincia doctor Pablo Verani anunció los contactos efectuados por las autoridades provinciales con empresas o grupos de empresas interesadas en invertir en la adquisición de tierras para la producción frutihortícola y ganadera intensiva bajo riego en nuestra provincia, mencionando al Valle irrigado de General Conesa como una de las zonas que se evaluarían como de gran interés.

Es necesario tomar en consideración que, además de las áreas que se encuentran localizadas en los sistemas de riego habilitados, la zona que promovemos presenta una serie de ventajas comparativas que es necesario evaluar; aptitud edáfica compatible con los requerimientos físico-químicos de la mayoría de las producciones posibles de desarrollar (a lo que hay que añadir que se trata de suelos sin utilización intensiva previa), la disponibilidad de amplias superficies de campos con un costo accesible en cuanto al valor de la tierra y mejoras incorporadas, condiciones agroecológicas óptimas en especial lo referido a cuestiones fitozoosanitarias, amplia disponibilidad de agua que irá seguramente asociada a sistemas de riego de alta eficiencia, cercanía al Puerto de San Antonio, etcétera.

Siendo uno de los principales objetivos a cumplir por



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

el gobierno de la provincia, la elaboración análisis y disposición de base y la búsqueda sistemática de mecanismos de captación de inversiones genuinas para nuestro territorio, con énfasis en el desarrollo del complejo agroindustrial rionegrino.

Por ello:

AUTORES: Juan Muñoz, Marsero, Palomar, legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Planificación y Ministerio de Economía, que vería con agrado, incorporen la búsqueda, recopilación y sistematización de la información básica agroecológica, productiva y de servicios disponible de la margen norte del río Negro desde el Valle de General Conesa hasta el meridiano V para ser incluida en las presentaciones que efectúe la provincia ante empresas interesadas en nuestro territorio.

Artículo 2°.- De forma.